

## ACTA 09/2020

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dos de marzo del año dos mil veinte, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, directores propietarios y suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **directores propietarios por el Sector Gobierno:** El señor Rafael Edgardo Arévalo, licenciado Mario Ernesto Pérez; **director suplente Sector Gobierno:** arquitecto Ricardo Alberto Cardoza; **directores propietarios Sector Federaciones:** licenciado Adonay Mancía, doctor Rafael Romero Reyes. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausente con excusa, el licenciado Efraín Alexis Segura, director propietario Sector Federaciones y el doctor Juan Carlos Ramírez, director suplente de Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los directores propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los directores suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes, licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, asesor legal, señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente ejecutivo de la Presidencia, licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, el licenciado Juan José Gómez, gerente administrativo y el licenciado Roberto Eduardo Calderón, gerente legal y secretario asignado por este Comité Directivo. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum. **2.** Lectura de agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta anterior. **4.** Informe de Presidencia. **5.** Adjudicación de contrataciones mediante BOLPROS. **6.** Recomendación de adjudicación de suministro de productos alimenticios para Villa Cari y Hotel de INDES. **7.** Recomendación de adjudicación proceso Libre Gestión no. 77/2020 "Suministro de agua purificada para las oficinas administrativas y escenarios deportivos de San Salvador y departamentales de INDES". **8.** Recomendación de adjudicación de los servicios de transporte de eventos deportivos de INDES. **9.** Autorización de nombramientos de comisiones de evaluación de oferta y administradores de contrato. **10.** Autorización de estímulos económicos a deportistas destacados. **11.** Aprobación ayudas

adicionales a federaciones. **12.** Informe de Asamblea Extraordinaria de Federación Salvadoreña de Taekwondo. **13.** Informe sobre la respuesta del Comité Olímpico de El Salvador a la asignación presupuestaria otorgada por el INDES.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

##### **4. INFORME DE PRESIDENCIA.**

El Presidente Ad Honorem presenta su informe de las actividades más importantes que desarrollo en la última semana: Expresa que el día martes 25 de febrero del presente año se realizó el lanzamiento de la Agenda Deportiva INDES 2020, el cual se desarrolló con mucho éxito y donde se presentaron doce proyectos deportivos del INDES que se programan a desarrollar en el correr del año; y conto con la asistencia de personalidades de instituciones públicas, como ministros, diputados, ejecutivos de medios y de empresas privadas de diferente especialidad, con esto se buscó generar alianzas público privadas que abonen a fortalecer el desarrollo deportivo, según las políticas diseñadas por el nuevo INDES, a la vez ya se está trabajando para en mejorar las ideas de proyectos presentados, siendo que algunos como el evento de Beach Soccer ya está en programación junto con la organización mundial de este deporte para desarrollarse entre el 9 y 11 de abril. Ya se está recibiendo insumos y apoyos de las Federaciones para los proyectos que se tienen, caso Boxeo, así como también para los Juegos Estudiantiles que se acercan; hay muchas empresas se están queriendo sumar como alianzas con INDES para fortalecer el ritmo y los resultados en los deportes, presentándose 12 eventos de gran envergadura a desarrollarse durante el presente año. Informa, además, que la Gerente de Desarrollo Deportivo viajará a Belice en esta semana a una reunión de organización para los CODICADER de este año, recordando que en nuestro país en septiembre se realizarán los CODICADER de nivel secundario.

Le acompañaron a la reunión técnica, el jefe del Deporte Federado y el jefe de Deporte de Inclusión y luego informara de los resultados. También la semana pasada se visitó el escenario en donde se desarrollará el evento de Beach Soccer para tener una mejor visión de la proyección del ese evento deportivo y así evaluar las condiciones para el desarrollo del mismo; El Presidente Ad honorem informa de la renuncia presentada por Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, como miembro propietario del sector gubernamental al Comité Directivo, tomando en consideración que a partir del día 25 de febrero del presente año, entro en vigencia la nueva Ley General de los Deportes de El Salvador, en donde se encuentra regulado en el Art. 17 Literal f) que no podrán ser miembros del Comité Directivo los empleados, administradores, asesores del INDES, o cualquier persona que aun ad honorem tengan un vínculo de mando o decisión en el organigrama institucional del INDES, exceptuando el Presidente del INDES. Y siendo el caso que actualmente desempeña el cargo de Gerente Legal del INDES, no podría desempeñar ambos cargos, por tanto, expresa en su nota el agradecimiento por la confianza del Presidente de la República, del Presidente Ad Honorem del INDES, y de este honorable Comité Directivo, y solicita que le sea aceptada la renuncia a partir del 25 de febrero del presente.

#### **ACUERDO 90-09-2020**

Este Comité Directivo luego de escuchar el contenido del informe de la Presidencia, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Darse por enterados de las actividades desarrolladas por parte del Presidente Ad Honorem, y los 12 grandes proyectos que se desarrollaran durante este año, felicitarlo por el espectacular lanzamiento de la Agenda Deportiva para 2020, **b)** Aceptar la renuncia del Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, como miembro propietario del sector gubernamental de este Comité Directivo, a partir del 25 de febrero del presente año y ratificar al Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, como Secretario de este Comité Directivo, quien deberá asistir a las sesiones de este Comité y quien podrá certificar los acuerdos que emita este Comité Directivo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, UACI, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia de Asuntos Estratégicos y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y

exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5. ADJUDICACION DE CONTRATACIONES MEDIANTE BOLPROS.**

La Jefe UACI presenta informe de los resultados de los procesos de contratación realizados mediante el convenio con BOLPROS, según autorización de este Comité Directivo el cual en resumen se detalla así: a) Solicitud de compra No 3 de fecha 17 de enero de 2020 del Departamento de Gestión y Talento Humano, para dar cumplimiento al contrato colectivo de trabajo, por un monto de \$434,821.50 US Dólares y que se refiere al **“Suministro de Paquetes Alimenticios para Empleados del INDES en el año de 2020”**, y que fue adjudicada a la **Empresa DISALI S.A. de C.V. por un monto de \$ 375,013.67 US dólares;** b) También se sometió a la rueda de negocios a través de BOLPROS la Solicitud de compra No 01 de fecha 23 de enero de 2020 que se refiere a **“Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para el Instituto Nacional de los Deportes”**, para diez meses del año 2020, a solicitud de la Gerencia Administrativa, con un monto presupuestado de \$291,600.00 US Dólares y que fue adjudicado a la empresa **SIEDES S.A. de C.V por un monto de \$ 275,300.00 US Dólares.** y c) La Solicitud de compra No GDD -15-02-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, realizada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, por un monto de \$181,000.00 para el **“Servicio de Logística, Talento, Producción y Montaje para la realización del evento de Inauguración de los 59 Juegos Estudiantiles a realizar por INDES el 14 de marzo en el Estadio Mágico González”**, pasando a rueda de negociación y adjudicándose este proyecto a la Empresa **Sociedades Two Shows Producciones, S.A. de C.V., por el monto de \$ 181.000.00 US Dólares.** El informe de la UACI contiene los datos completos de los diversos oferentes, análisis efectuados, aquellos que pasaron a la ronda de negociación, los criterios de estos y las adjudicaciones efectuadas a través del mecanismo de BOLPROS y es de hacer notar que tanto en los Paquetes Alimenticios como en los Servicios de Vigilancia y Seguridad se han obtenido considerables reducciones en relación a presupuestos y a diferencia de los contratos del año anterior por la negociación que se realizan en BOLPROS.

## **ACUERDO 91-09-2020.-**

Luego de escuchado el informe de la UACI, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las adjudicaciones siguientes según los resultados de BOLPROS así: **Suministro de Paquetes Alimenticios para Empleados del INDES en el año de 2020**, y que fue adjudicada a la **Empresa DISALI S.A. de C.V. por un monto de \$ 375,013.67 US dólares** a un precio individual por paquete de **\$ 134.41 US Dólares**, **Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para el Instituto Nacional de los Deportes** adjudicada a la empresa **SIEDES S.A. de C.V por un monto de \$ 275,300.00 US Dólares**, y **Servicio de Logística, Talento, Producción y Montaje para la realización del evento de Inauguración de los 59 Juegos Estudiantiles a realizar por INDES** el 14 de marzo en el Estadio Mágico Gonzalez, adjudicándose este proyecto a la **Sociedades Two Shows Producciones S.A. de C.V. por el monto de \$ 181.000.00 US Dólares**, c) Los Administradores de los contrato fueron designados en Acuerdos previos de este Comité Directivo y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, UACI, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia de Asuntos Estratégicos, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA VILLA CARI Y HOTEL DE INDES.**

La jefe UACI informa sobre recomendación de adjudicación del Proceso de Libre Gestión No.65-2020 denominado "Suministro de productos alimenticios para la Villa CARI y Hotel INDES", de acuerdo a lo siguiente:

Se presentó por parte de la unidad solicitante, solicitud de compra No. 01 de fecha 4 de febrero del año 2020, por un monto presupuestado de **\$42,610.79** para Villa Cari, y un monto presupuestado de **\$30,018.66** para Hotel INDES, haciendo un monto total presupuestado de **\$72,629.45**, recibiendo la solicitud en la UACI el 06 de febrero del año 2020, asignando el número 69.

El proceso se publicó en COMPRASAL durante los días 13 al 20 de febrero de 2020, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones: DISALI, S.A. DE C.V. PRODIVERSAL, S.A. DE C.V. ANGEL ISRAEL REYES GRANADOS. DAYSI GUADALUPE GALICIA DE FRANCO (EL BUEN SAMARITANO). D´QUISA, S.A. DE C.V. Se recibieron ofertas por parte de: DAYSI GUADALUPE GALICIA DE FRANCO (EL BUEN SAMARITANO) quienes no aplican por encontrarse insolventes en sus obligaciones tributarias y quienes a su vez no presentaron la documentación legal correspondiente; así mismo presento oferta PATRICIA JEANNETTE HENRIQUEZ DE CRUZ, quien no cumple con la presentación de la documentación legal de Personas Naturales, así como no presenta solvencias requeridas tales como Solvencia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño de Seguro Social, ni solvencias de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, solo presenta la de CONFIA, así como también no presenta la Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos. Es por ello que se solicita al Comité Directivo, aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante, para la adjudicación de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia No.65/2020 denominada: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA VILLA CARI Y HOTEL INDES", a la Sociedad PRODIVERSAL, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente: Para VILLA CARI, los ítems 3,4,6,8,9,10,12,23,24,26,32,36,38,39,41,47, del 52 al 55, del 57 al 60,62, del 64 al 68, del 75 al 80,90,94, del 102 al 104,112,113,116,118 al 120, por un monto de CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$14,630.19); Para Hotel INDES, los ítems 162, del 166 al 172,175,176,178, del 181 al 184,186,187,188, del 194 al 202,209,211,214,215,217, 218,220,222,223, del 226 al 228, del 232 al 238,241,242,244, 246,247,248,250,252, del 254 al 257,259, del 261 al 264, del 267 al 270, del 272 al 275 y 280, por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$9,568.15), haciendo un monto total adjudicado de hasta VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$24,198.34), por el cumplimiento de la documentación legal, de las especificaciones técnicas, de condiciones de estricto cumplimiento y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad

presupuestaria. Se declaran desiertos los ítems: 5, del 14 al 21, del 27 al 31,33,34, del 42 al 46, 70, del 83 al 89, 96,97,106 al 110, del 121 al 161,224,243, por no ofertar la empresa que cumplió con todos los requisitos establecidos en el referido proceso y los oferentes que ofertaron estos ítem se encontraban insolventes de sus obligaciones tributarias, y se declaran desiertos los ítems: 11,13, 22,25,35,37,40, 47,48 al 51, 56,61,63, del 69, 71 al 74, 81,82,91 al 93, 95,98, 99,100,101,105,114,115, del 163 al 165,173,174,177,179,180,185,189,190,191,192,193,203,204,205,206,207,208,210,212,213,216,219,221,225,229,230,231,239,240,245,249,251,253,258,260,265,266,271, del 276 al 279, del 281 al 283, por exceder la disponibilidad presupuestaria, y los ítems 1,2,7,191,56 y 260, se declaran desiertos, de acuerdo a razonamiento emitido por la Unidad Solicitante según memorando de fecha 02/03/2020. Alcance del Servicio: El Suministro de los Productos Alimenticios a contratar, se encuentra detallado en el anexo No.1, adjunto a la presente solicitud. Los Administradores de Contrato propuestos por la Unidad Solicitante, son: Licenciado Carlos Ernesto Miranda Orantes Administrador Villa Centroamericana y Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez, Administrador Hotel INDES.

**ACUERDO 92-09-2020.-**

En atención a lo expuesto en el informe de la UACI, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **ADJUDICAR** a la Sociedad **PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.**, de forma parcial en el proceso de Libre Gestión con competencia No.65/2020 denominada: "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA VILLA CARI Y HOTEL INDES**", de acuerdo a lo siguiente: Para VILLA CARI, los ítems 3,4,6,8,9,10,12,23,24,26,32,36,38,39,41,47, del 52 al 55, del 57 al 60,62, del 64 al 68, del 75 al 80,90,94, del 102 al 104,112,113,116,118 al 120, por un monto de CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$14,630.19); Para Hotel INDES, los ítems 162, del 166 al 172,175,176,178, del 181 al 184,186,187,188, del 194 al 202,209,211,214,215,217, 218,220,222,223, del 226 al 228, del 232 al 238,241,242,244, 246,247,248,250,252, del 254 al 257,259, del 261 al 264, del 267 al 270, del 272 al 275 y 280, por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$9,568.15), haciendo un monto total adjudicado de hasta **VEINTICUATRO**

**MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$24,198.34)**, por haber cumplido con la documentación legal, las especificaciones técnicas y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, **b) DECLARAR** desiertos los ítems: 5, del 14 al 21, del 27 al 31,33,34, del 42 al 46, 70, del 83 al 89, 96,97,106 al 110, del 121 al 161,224,243, **por no ofertar la empresa** que cumplió con todos los requisitos establecidos en el referido proceso y los oferentes que ofertaron estos ítem se **encontraban insolventes de sus obligaciones tributarias**; c) **DECLARAR** desiertos los ítems: 11,13, 22,25,35,37,40, 47,48 al 51, 56,61,63, del 69, 71 al 74, 81,82,91 al 93, 95,98,99,100,101,105,114,115, del 163 al 165,173,174,177,179,180,185,189, 190,191,192,193,203,204,205,206,207,208,210,212,213,216,219,221,225,229,230,231,239,40,245,249,251,253,258,260,265,266,271,del 276 al 279, del 281 al 283, **por exceder la disponibilidad presupuestaria**, y los ítems 1,2,7,191,56 y 260, **d) DECLARAR** desiertos, de acuerdo a razonamiento emitido por la Unidad Solicitante según memorando de fecha 02/03/2020, **e) AUTORIZAR** el inicio de un segundo proceso por los ítems que se declararon desiertos por no ofertar, por estar insolventes, por exceder disponibilidad presupuestaria a efecto de que tanto el Hotel como la Villa cuenten con bienes alimenticios para su operación normal de trabajo; **f) NOMBRAR** como Administradores de Contrato: Licenciado Carlos Ernesto Miranda Orantes Administrador Villa Centroamericana y Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez, Administrador Hotel INDES, respectivamente en cada caso; y **g) Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**



**7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO LIBRE GESTION No.77/2020 “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DE INDES”.**

Se presentó solicitud de compras No. 05 de fecha 10 de febrero del año 2020, por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, por un monto total presupuestado de **\$18,962.50**, recibiendo la solicitud en la UACI el 11 de febrero del año 2020 asignando el No. 79. Se invito a participar a la empresa: LA CONSTANCIA LTDA DE C.V., EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V. e INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. Recibiendo respuesta solamente de la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. La evaluación se realizó en base al cumplimiento de la presentación de la Documentación Legal y anexos con una ponderación del (30%), Cumplimiento Términos de Referencia en cuanto al Alcance del suministro, ponderación del (45%) y Evaluación Económica con una ponderación del (25%), establecidos por la UACI en conjunto con la Unidad Solicitante. Obteniéndose el siguiente resultado. **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.:** Cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia en cuanto al Alcance del suministro y Evaluación Económica obteniendo un total de 100 puntos en la evaluación. Se solicita al Comité Directivo, aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante para la Adjudicación en forma total de la Libre Gestión con competencia **No 77/2020** por Contrato denominada **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES”**, por un monto total de **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 40/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,286.40)**, a la empresa **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, obtener el 100% en la evaluación y estar el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

**ACUERDO 93-09-2020.-**

En atención a lo expuesto en el informe de la UACI, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **ADJUDICAR** a la sociedad **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.** la Libre Gestión denominada **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS**

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES**”, por un monto total de **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 40/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,286.40)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, obtener el 100% en la evaluación y estar el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria, **b) NOMBRAR** como administradores de contrato a los señores Lic Mario Zelaya Jefe de Servicios Generales, Licenciada Pamela Cañete Brizuela Jefa de Oficinas Departamentales, y Licda. Cindy Carolina Elías Rivas, en representación de Jefe de Departamento de Oportunidades; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INDES.**

La jefe de la UACI, informa que se presentó solicitud de compras No. 17-02-2020 de fecha 18 de enero del año 2020, por la Unidad Solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, por un monto total presupuestado de **\$72,000.00 US dólares**, recibiendo la solicitud en la UACI el 20 de febrero del año 2020 asignando el No. 103. Se invitaron a las siguientes empresas: TRANSPORTES TURISTICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TRANSPORTES JAP, S.A. DE C.V. El monto a adjudicar para la Libre Gestión será de \$72,000.00 US dólares y en el análisis respectivo, la Sociedad **INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia en cuanto al Alcance, condiciones generales y específicas del servicio y el monto ofertado por bus a demanda es el más bajo. En cuanto a **INVERSIONES SALVADOREÑAS ATACATL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**: Cumple con todo lo solicitado en los

Términos de Referencia en cuanto al Alcance, condiciones generales y específicas del servicio pero el monto ofertado por bus a demanda es más alto que el ofertado por **INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** .Y finalmente la empresa de **FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS** Cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia en cuanto al Alcance, condiciones generales y específicas del servicio pero el monto ofertado por bus a demanda es el más alto. Se solicita al Comité Directivo, aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante para la Adjudicación en forma total de la Libre Gestión con competencia **No 95/2020** por Contrato denominada **“SERVICIOS DE TRANSPORTE A DEMANDA, PARA TRASLADAR PERSONAS HACIA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALIZA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”**, hasta por un monto de **SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,000.00)**, a la empresa **INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por presentar toda la documentación legal, cumplimiento de los Términos de Referencia, en cuanto al Alcance, condiciones generales y específicas del servicio y por ofertar por bus a demanda un menor precio.

**ACUERDO 94-09-2020.-**

En atención a lo expuesto en el informe de la UACI, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **ADJUDICAR** a la empresa **INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la Libre Gestión con competencia **No 95/2020** por Contrato denominada **“SERVICIOS DE TRANSPORTE A DEMANDA, PARA TRASLADAR PERSONAS HACIA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALIZA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”**, hasta por un monto de **SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,000.00)**, por presentar toda la documentación legal, cumplimiento de los Términos de Referencia, en cuanto al Alcance, condiciones generales y específicas del servicio y por ofertar por bus a demanda un menor precio; b) **NOMBRAR** como administradores el contrato a la Ingeniera Aida Leonor Turcios Marinero Jefe de Deporte Estudiantil, y al Licenciado Sergio Francisco Velasco Jefe de la Unidad de Oficinas Departamentales, quienes

deberán cumplir fielmente con las obligaciones establecidas en la LACAP y su reglamento; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9. AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DE OFERTA Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO.**

La jefe UACI presenta informe relacionado a la solicitud de compras No. GDD-19-02-2020 de fecha 20 de febrero del año 2020, por la Unidad Solicitante Gerencia de Desarrollo Deportivo, por un monto total \$81,132.00, conformado el monto mediante certificación presupuestaria emitida por jefe de presupuesto. A la vez también se presentó la solicitud No 04 de fecha 21 de febrero del año 2020 por la Unidad Solicitante Gerencia Administrativa, por un monto presupuestado de \$90,000.00, conformado el monto mediante certificación presupuestaria emitida por jefe de presupuesto. Los procesos se realizaron mediante la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador S.A de C.V.; por razón solicita al Comité Directivo nombrar la Comisión de Evaluación de Oferta para el proceso **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE PREMIACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES INDES”** proponiendo para ello a Edgar Adalberto Romero Gómez/Analista Financiero, Dora Elena Ramos de Tejada/Técnico Jurídico, Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla/Unidad Solicitante, Álvaro Xavier Argueta/Experto en la Materia, Ana Ruth Ramirez/Jefe UACI. Y para administradores de contrato se propone a Aida Turcios Marinero y Sergio Francisco Velasco Vides. Por otro lado se solicita nombrar la Comisión de Evaluación de Oferta para el proceso **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES PARA EL AÑO 2020”** a las siguientes personas: Sigfredo Enrique Monge Aguilar/Analista Financiero, Xiomara Elizabeth Pineda Ramirez /Técnico Jurídico, Mario Adilma Zelaya Henríquez/ Experto en la Materia ,Juan José Roberto Gómez Urrutia/ Unidad Solicitante. Ana Ruth Ramirez /jefe UACI. Y como administradores de contrato se propone los señores Licenciado Mario Adilma Zelaya Henríquez e Ingeniero Carlos Mauricio Rivera Sánchez.

## **ACUERDO 95-09-2020.-**

Luego de escuchar la solicitud de la Jefe UACI, este Comité Directivo, por unanimidad

**ACUERDA:** a) Nombrar las Comisiones de Evaluación de Ofertas y administradores de contrato de acuerdo al siguiente detalle: 1) Para el “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PREMIACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES INDES** ”, como comisión de evaluación de ofertas a: Edgar Adalberto Romero Gómez/Analista Financiero, Dora Elena Ramos de Tejada/Técnico Jurídico, Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla/Unidad Solicitante, Álvaro Xavier Argueta/Experto en la Materia, Ana Ruth Ramirez/Jefe UACI y como **administradores de contrato** Ingeniera Aida Turcios Marinero y licenciado Sergio Francisco Velasco Vides, y 2) Para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES PARA EL AÑO 2020**” como comisión de evaluación de ofertas a: Sigfredo Enrique Monge Aguilar/Analista Financiero , Xiomara Elizabeth Pineda Ramirez /Técnico Jurídico, Mario Adilma Zelaya Henríquez/ Experto en la Materia, Juan José Roberto Gómez Urrutia/ Unidad Solicitante, y Ana Ruth Ramirez Jefe UACI; y como **administradores de contrato** al Licenciado Mario Adilma Zelaya Henríquez e Ingeniero Carlos Mauricio Rivera Sánchez, todos deberán cumplir con las obligaciones que manda la Ley; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **10. AUTORIZACION DE ESTIMULOS ECONOMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS.**

La Gerente de Desarrollo Deportivo presenta al Comité Directivo, la propuesta presentada por varias Federaciones a efecto de otorgar Estímulos Deportivas para varios atletas así:

## Estímulos Deportivos:

<b>Cumple con resultado deportivo y monto de estímulo</b>			
FADN	Nombre	Monto mensual	CONDICIONES
Karate	Jorge Alexander Merino Coto	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Alfredo Alejandro Jurado de Paz	\$400.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Leonardo Francisco Cibrián Andrade	\$100.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Omar Alejandro González Ramos	\$100.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Carlos Eduardo Huevo López	\$100.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Judo	Carlos Armando Alarcón	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Judo	Verónica Saraí Mendoza	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Luchas	Eduardo Alexander Ayala Peña	\$200.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Fisicoculturismo	Edwin Mauricio Pérez Molina	\$200.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Fisicoculturismo	Gabriela Beatriz Marín	\$100.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Fisicoculturismo	Aminta Jeannette López	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
COPESA	Herbert Aceituno	\$700.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Vela	Enrique Arathoon	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Tiro	Ana Elizabeth Ramirez	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Tiro	Israel Antonio Gutiérrez	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Bowling	José Armando Hernández	\$50.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Bowling	Sandra Arely Quintanilla	\$50.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Bowling	Jeamy Abigail Escobar	\$50.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Bowling	Kevin Alexander Núñez	\$50.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Patinaje	Odir Oswaldo Miranda Molina	\$200.00	FEB-NOV PRESUPUESTO ORD

Se informa al Comité Directivo que se evaluaron las propuestas recibidas por las Federaciones y Asociaciones Deportivas, evidenciando como criterio principal los resultados deportivos obtenidos en 2019 de cada uno de los atletas propuestos, y se determinó aquellos que si cumplen con los criterios según lo establecido en el instructivo. También se revisó aquellos casos de los atletas que si cumplían con el requisito de resultado deportivo pero que sus Federaciones o Asociaciones propusieron otorgarle una **cantidad menor al monto estipulado** en el instructivo. Se retomó casos de atletas de Federaciones que ya se habían evaluado con anterioridad y se discutió sobre la opción de las federaciones a proponer cantidades menores a las establecidas en el instructivo ya que el pago de estos estímulos se carga a su presupuesto regular y con esta medida, beneficiarían a atletas sin afectar otras actividades programadas en su calendario de eventos deportivos nacionales e internacionales y su presupuesto.

Cumplen con resultado deportivo, monto de estímulo propuesto menor al instructivo				
FADN	Nombre Atleta	<i>APROBADO ACORDE A INSTRUCTIVO INDES</i>	Propuesto por FEDERACION NO APLICA	CONDICIONES
Karate	Carlos Galán Pérez	\$75.00	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Joisy Marielos Mancía Hernández	\$250.00	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Judo	Gustavo Eduardo Lopez Aguilera	\$200.00	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Judo	Jonathan Isaí Rogel Moreno	\$275.00	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Badminton	Uriel Francisco Canjura Artiga	\$300.00	\$700.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Lev de pesas	Franklin Leonardo Rauda	\$75.00	\$200.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Lev de pesas	Rodrigo Antonio Morales	\$200.00	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Lev de pesas	Gabriel Alejandro Brizuela	\$200.00	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Patinaje	Ivonne Saraí Nochez Gallardo	\$150.00	\$150.00	ENE-NOV PRESUPUESTO ORD
Tiro con Arco	Paola Corado	\$300.00	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Tiro con Arco	Marcela Cortez	\$100.00	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD

Por otra parte, también se listó los atletas que no cumplen con el resultado deportivo que establece el instructivo y que fueron propuestos por Federaciones, pero que no cumplen con los criterios según Instructivo y solo se deja la evidencia del análisis e informe para futuras acciones en este tema.

### **ACUERDO 96-09-2020**

Luego de escuchado el informe, la recomendación y discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo en relación al otorgamiento de Estímulos Económicos a atletas de Federaciones Deportivas nacionales, así:

### **Estímulos Deportivos**

<b>Cumple con resultado deportivo y monto de estímulo</b>			
FADN	Nombre	Monto mensual	CONDICIONES
Karate	Jorge Alexander Merino Coto	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Alfredo Alejandro Jurado de Paz	\$400.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Leonardo Francisco Cibrián Andrade	\$100.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Omar Alejandro González Ramos	\$100.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Carlos Eduardo Huevo López	\$100.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Judo	Carlos Armando Alarcón	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Judo	Verónica Saraí Mendoza	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Luchas	Eduardo Alexander Ayala Peña	\$200.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Fisicoculturismo	Edwin Mauricio Pérez Molina	\$200.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Fisicoculturismo	Gabriela Beatriz Marín	\$100.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Fisicoculturismo	Aminta Jeannette López	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
COPESA	Herbert Aceituno	\$700.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Vela	Enrique Arathoon	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Tiro	Ana Elizabeth Ramirez	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Tiro	Israel Antonio Gutiérrez	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Bowling	José Armando Hernández	\$50.00	ENE-DIC



			PRESUPUESTO ORD
Bowling	Sandra Arely Quintanilla	\$50.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Bowling	Jeamy Abigail Escobar	\$50.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Bowling	Kevin Alexander Núñez	\$50.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Patinaje	Odir Oswaldo Miranda Molina	\$200.00	FEB-NOV PRESUPUESTO ORD

b) Darse por enterados y aprobar la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo en aquellos casos que se modifica la propuesta de Federación así:

Cumplen con resultado deportivo, monto de estímulo propuesto menor al instructivo				
FADN	Nombre Atleta	<b>APROBADO ACORDE A INSTRUCTIVO INDES</b>	Propuesto por FEDERACION NO APLICA	CONDICIONES
Karate	Carlos Galán Pérez	<b>\$75.00</b>	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Karate	Joisy Marielos Mancía Hernández	<b>\$250.00</b>	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Judo	Gustavo Eduardo Lopez Aguilera	<b>\$200.00</b>	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Judo	Jonathan Isaf Rogel Moreno	<b>\$275.00</b>	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Badminton	Uriel Francisco Canjura Artiga	<b>\$300.00</b>	\$700.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Lev de pesas	Franklin Leonardo Rauda	<b>\$75.00</b>	\$200.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Lev de pesas	Rodrigo Antonio Morales	<b>\$200.00</b>	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Lev de pesas	Gabriel Alejandro Brizuela	<b>\$200.00</b>	\$300.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Patinaje	Ivonne Saraí Nochez Gallardo	<b>\$150.00</b>	\$150.00	ENE-NOV PRESUPUESTO ORD
Tiro con Arco	Paola Corado	<b>\$300.00</b>	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD
Tiro con Arco	Marcela Cortez	<b>\$100.00</b>	\$500.00	ENE-DIC PRESUPUESTO ORD

c) Estos montos de Estímulos se otorgan a partir de enero hasta diciembre de este año y son sujetos a seguimiento y evaluación por cada Federación y por la Gerencia de Desarrollo del INDES y los montos de estos fondos para los Estímulos Económicos será aplicado al presupuesto regular de cada Federación y se debe seguir el procedimiento

establecido en el Manual para la gestión y entrega de los fondos a cada Atleta, d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **11. APROBACION AYUDAS ADICIONALES A FEDERACIONES.**

La Gerente de Desarrollo Deportivo informa que, para el presente año, adicional a la asignación presupuestaria de cada federación y asociación deportiva salvadoreña, éstas tendrán acceso a fondos hasta un 50% adicional de dicha asignación presupuestaria, esto se hará a través de la presentación de proyectos. Se motivará a las federaciones y asociaciones deportivas a presentar sus proyectos en las áreas de: recreación, competencia, alta competencia y fortalecimiento institucional. También ciertos atletas por sus logros deportivos 2019 se han hecho acreedores de apoyos especiales para seguir un proceso preparatorio que les permita mantener y mejorar su desempeño deportivo. Diversas Federaciones han presentado proyectos en los temas antes descritos y han sido evaluados por el departamento de deporte federado que luego de solicitar aclaraciones y documentación complementaria como respaldos ha dado su opinión técnica favorable para la aprobación de dichos proyectos a los que se les dará tratamiento de ayudas adicionales. Entre las federaciones que han presentado proyectos deportivos y que han sido evaluados por la Gerencia de Desarrollo deportivo para la aprobación de ayudas adicionales, se encuentran las siguientes que han cumplido con los requisitos técnicos: Vela: "Preparación rumbo a Tokyo 2020" de Enrique Arathoon circuito de Copa del Mundo en Miami, base de entrenamiento en Australia, Mundial de Melbourne, base de entrenamiento en Tenerife, Trofeo Sofia, Entreno en Palma y Copa del Mundo en Tenerife, por \$16,500.00, Triatlón: Compra de material deportivo, bicicletas y uniformes de competencia, por \$12,800.00, Lev de Pesas: Curso de entrenadores Nivel 1, 2 y 3, por \$6,633.00 a realizarse del 11 al 17 de mayo .

## **ACUERDO 97-09-2020**

Al respecto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la propuesta presentada por la Lic. Dinora Acevedo, Gerente de Desarrollo Deportivo; b) Aprobar la asignación de las siguientes ayudas adicionales I) **Federación Salvadoreña de Vela:** Dieciséis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$16,500.00) para Enrique Arathoon, con el objetivo de que participe en los siguientes eventos como preparación para los Juegos Olímpicos de Tokyo 2020: El Circuito de Copa del Mundo a realizarse en Miami (Estados Unidos), una base de entrenamiento en Australia, el Mundial de Melbourne (Australia), una base de entrenamiento en Tenerife (España), Trofeo Sofia a realizarse en España, Entreno en Palma de Mallorca (España) y Copa del Mundo en Tenerife (Islas Canarias-España); II) **Federación Salvadoreña de Triatlón:** doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$12,800.00) para la compra de material deportivo, bicicletas y uniformes de competencia; III) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas:** seis mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$6,633.00) para realizar el curso de entrenadores Nivel 1, 2 y 3 a realizarse del 11 al 17 de mayo; c) **Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera para que con base al planteamiento realizado sobre el presupuesto se asigne a las Federaciones, Asociaciones e Instituciones, lo acordado; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

## **12. INFORME DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE TAE KWON DO.**

La Gerencia Legal presenta informe de Asamblea General Extraordinaria de Federación Salvadoreña de Taekwondo, la asamblea tenía como finalidad la elección de los miembros de Junta Directiva para finalizar el periodo de dos mil diecisiete a dos mil veinte, dicha asamblea fue motiva por resolución de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes según acuerdo número 389-31-2019, debido a dicha resolución de Comité

Directivo se convocó a la Asamblea General Extraordinaria para ser celebrada el 29 de febrero del 2020. Se realizó la verificación de quórum el cual cumplía con los requisitos para llevarse a cabo por parte de la de INDES, se presentó el Lic. Roberto Calderón quien hizo de conocimiento a los asambleístas sobre la carta enviada a la World Taekwondo. Se dan a conocer los incidentes y se sometió a valoración para ejercer el derecho a voz y voto a tres de las escuelas que no fueron convocadas por diversas razones. Se expuso la situación de cada una de estas escuelas al pleno de la Asamblea General y se inicia por la Escuela Tigres de Occidente. El señor Tomas Gómez se explica que la escuela se encuentra insolvente porque tienen una pista que le pertenece a la Federación y que, en múltiples ocasiones, han solicitado que sea devuelta, la representante de Tigres de Occidente menciona que no es insolvencia, simplemente que tiene una pista en calidad de préstamo. El señor René Canizalez, anterior Vicepresidente menciona que la Asamblea General debería votar para valorar si puede ejercer su voz y voto en la Asamblea General Extraordinaria y la representante de la Escuela Cheetas menciona que Tigres de Occidente ha votado con anterioridad y que se le permita por principios democráticos y mayor participación, por lo que se decide votar y con 15 votos de 24 se aprueba que Tigres de Occidente tenga voz y voto en la Asamblea. El señor Tomas Gómez, expone que se están violando los estatutos al dejar votar a estas escuelas, por no cumplir los requisitos establecidos en los mismos. Se exponen los casos de Black Belt y Gladiadores. Los casos de estas escuelas son similares y que han estado solicitando que se les autoricen como escuelas desde inicios del año 2019, pero por una posible negligencia de la Junta Directiva electa en 2016, no se les aprobó hasta diciembre de 2019, pese a haber pagado y cumplido los requisitos con anterioridad. Se somete a votación la participación de estas escuelas y se aprueba la participación con voz y voto de Gladiadores con 13 votos a favor de 24 y de Black Belts con 17 de 24. Por lo que se cierra el padrón con 27 escuelas. El señor René Cañizales, pide la palabra y dice que la Federación Salvadoreña de Taekwondo está mal ante el COES y que el único presidente reconocido por estos es el Arquitecto Pineda, alegando que la Junta Directiva que sea electa y reconocida por el INDES no tiene validez y que los vayan a buscar a la oficina del COES para colaborarles ("Allá nos vemos en el COES") y que esta Junta Directiva electa dependerá de la reconocida por el COES y que según resolución del INDES es el secretario de la anterior Junta Directiva quien debe conducir el evento, posteriormente se retira de la Asamblea

General. Informe de labores de la Federación Salvadoreña de Taekwondo periodo 2019 por la Junta Directiva Anterior. El señor Tomas Gómez, rindió el informe de las labores y actividades realizadas en el año 2019, luego de haberlo expresado y leído a la Asamblea General, un miembro de la Asamblea solicitó en informe de labores 2018, pero solamente se informó sobre el año 2019. Se solicitó la votación para la aprobación o hacer del conocimiento el informe, pero el señor Tomás Gómez explicó que no se votaría, simplemente era de carácter informativo. Informe Financiero de la Federación Salvadoreña de Taekwondo del Periodo 2019 por Junta Directiva anterior. El señor Nicolás Díaz, da a conocer y presenta los Estados Financieros de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, según lo establecido en la resolución de INDES, menciona que el Estado Financiero 2018 y 2019 se enviaron vía correo electrónico a todos los representantes de las escuelas y que no se sometería a votación para su aprobación o para darse por enterados los Asambleístas, porque solamente era para informarles. Nombramiento de comisión electoral, compuesta por tres miembros electos por el pleno. El señor Tomás Gómez, explica a los Asambleístas que se deberá nombrar una Comisión Electoral, la cual estará compuesta por 3 miembros y tendrán como principal función la de verificar que los candidatos a ser miembros de la Junta Directiva de la Federación, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de los Deportes de El Salvador y los Estatutos de la Federación. El representante de la Escuela Leones, el señor Leo Ruano sugiere que los miembros electos en la Comisión, no sean candidatos a miembros de la Junta Directiva. El señor Tomás Gómez, da lectura al artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, al artículo 35 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Taekwondo y a la carta enviada por la Gerencia Legal de INDES de fecha 24 de febrero del año 2020, por medio de la cual se aclaran los requisitos establecidos en la Ley General de los Deportes y la supremacía de esta sobre los Estatutos de la Federación. Se proponen 4 miembros para formar parte de la Comisión electoral, siendo estos los siguientes y los votos logrados por cada uno de ellos: Vanessa Vásquez, 26 votos, Edgardo Servellón, 17 votos, Julio Solórzano, 14 votos, Marcelo Ruíz, 21 votos. La Comisión electoral quedo conformada por: Vanessa Vásquez, Edgardo Servellón y Marcelo Ruíz. Antes de dar inicio a la elección de los miembros que formarán parte de la Junta Directiva, se sometió a votación si se realiza a mano alzada o si el voto será secreto, eligiendo por unanimidad que el voto será secreto. Además de lo anterior, se sometió a votación si se elegirá cargo por cargo o por

planilla, obteniendo un total de votos: por cargo 9 votos y por planilla 15 votos, por lo que la votación se realizará por planilla. Leo Ruano, el representante de Leones, presenta planilla para que la Comisión electoral evalúe el cumplimiento de los requisitos, a lo que dicen que uno de estos no cumple con el requisito de solvencia tributaria por haber presentado la solvencia en línea, la cual no tiene firma ni sello de Autoridad del Ministerio de Hacienda. Leo Ruano da lectura del art. 219 del código tributario, solicitando que sea aceptada y que se revise en línea en ese mismo acto la solvencia. Además de lo anterior se solicita que sea aceptada dicha solvencia debido a que se puede revisar en línea y en la declaración jurada se establece que cumple con todos los requisitos; no obstante, la Comisión electoral expresó que la solvencia debe constar firma y sello de autoridad, por lo que un miembro de la planilla no cumple con los requisitos. Se presenta otra nómina de miembros, pero se menciona que no presentan la documentación porque tampoco cumple con los requisitos. Se somete a votación si se realiza por cargos y así someter a votación cada uno de estos y elegir la Junta Directiva o si se sigue por planilla, por lo que la elección por cargo obtiene únicamente 8 votos de 27 y se vota por realizarse por planilla, obteniendo un total de 17 votos. Al no existir una planilla que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley General de los Deportes y en los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, la Asamblea General decide suspender la Asamblea por no contar con una planilla que cumpla con los requisitos establecidos en las normas y que se convoque a una nueva Asamblea General Extraordinaria para la elección de los miembros de la Junta Directiva para finalizar el periodo existente, por lo que se acuerda que la convocatoria se realizará para el 04 de abril del presente año.

**ACUERDO 98-09-2020.-**

Al respecto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la celebración de la Asamblea Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, en cumplimiento a lo resuelto por este Comité Directivo; así como también darse por enterado que no se realizó la elección de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo ya que los candidatos no cumplieron los requisitos establecidos en la Ley General de los Deportes de El Salvador y de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Taekwondo; b) Darse por enterados de la nueva fecha de Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de abril del presente año, para la elección de la Junta Directiva de dicha Federación para terminar el periodo de la anterior Junta

Directiva; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia de Asuntos Estratégicos, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **13. INFORME SOBRE LA RESPUESTA DEL COMITÉ OLIMPICO DE EL SALVADOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA OTORGADA POR EL INDES.**

La Gerente de Desarrollo Deportivo informa que se le ha notificado al Comité Olímpico de El Salvador, en innumerables ocasiones, que según decisión de este Comité Directivo, que han sido beneficiados con la asignación presupuestaria por \$70,000.00, para el ejercicio fiscal 2020, la cual procede realizar una vez aceptada, por transferencia corriente, aplicando el Manual para el Relacionamiento entre el INDES con las Federaciones, Asociaciones y otras Organizaciones Deportivas nacionales, para el ejercicio económico del 2020; habiéndose recibido respuesta de parte de dicho organismo, que no podía recibir los fondos adjudicados, en vista de que el presupuesto de su institución ya había sido cerrado, y que solicitaban que se financiara cursos olímpicos, efectuando los pagos correspondientes de manera directa por el INDES, y que ellos iban a determinar su ejecución, por lo que se recomienda a este Comité Directivo, que se autorice a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con el apoyo de la Gerencia Legal, para coordinar una reunión con representantes del COES, para explicarles cómo funciona este tipo de ayudas a organismos deportivos, de conformidad al Manual para el Relacionamiento del INDES, con las Federaciones, Asociaciones y otras Organizaciones Deportivas, el origen de los fondos, que obliga a que estos deben ser ejecutados por transferencia y no se pueden ejecutar directamente por el INDES.

#### **ACUERDO 99-09-2020.-**

Al respecto, luego de escuchar el informe de la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la respuesta del Comité Olímpico de El Salvador respecto a la asignación de fondos por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, la cual fue declinada; b) Autorizar a

la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con el apoyo de la Gerencia Legal, para coordinar una reunión con representantes del COES, con el objetivo de explicarles cómo funciona este tipo de ayudas a organismos deportivos, de conformidad al Manual para el Relacionamiento del INDES con las Federaciones, Asociaciones y otras Organizaciones Deportivas; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia de Asuntos Estratégicos, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez.  
**Presidente Ad- Honorem.**

---

Sr. Rafael Arévalo.  
**Director propietario Sector  
Gobierno.**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director propietario Sector  
Gobierno en funciones.**

---

Lic. Adonay Osmin Mancía.  
**Director propietario Sector  
Federaciones.**

---

Arq. Ricardo Alberto Cardoza  
**Director suplente Sector**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Director propietario Sector**



**Gobierno.**

**Federaciones.**

---

**Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona**  
**Secretario de Comité Directivo**